



Municipalidad Distrital de
HUANCÁN

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 185 -2023-MDH/A

Huancán, 24 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN.

VISTO:

El Informe N° 088-2023-GM-MDH/YIRL, de fecha 24 de mayo del 2023, presentado por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, en adelante, señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local, y que éstas detentan autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la cual establece como objetivo general contar con instituciones transparente e íntegras que practican y promueve la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil, y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación de la ciudadanía;

Que, con el Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, se aprueba la "Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026", que establece como uno de los ejes prioritarios, el fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, se crea la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, como una plataforma digital que sirve como herramienta de integridad destinada a fortalecer una lucha efectiva contra la corrupción y elevar los estándares de la actuación pública, asimismo, se aprueban las "Disposiciones para la implementación de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público";

Que, en el artículo 8 de las citadas Disposiciones se establece que las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a través de las Oficinas de Recursos Humanos y de Logística, o las que hagan sus veces, tienen la obligación de utilizar la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, como filtro para la contratación de personal o elección de candidatos a puestos públicos o de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios. Esta obligación también alcanza para las Oficinas de Integridad Institucional para el desarrollo de funciones asociadas con el fortalecimiento de una cultura de integridad;

Que, en el literal a) del artículo 9 de las Disposiciones en mención se señala que las entidades públicas tienen la obligación de designar a los funcionarios o servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, a través de documento formal emitido por la máxima autoridad administrativa, la misma que debe ser comunicada a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de efectuada la designación;

Que, Informe N° 088-2023-GM-MDH/YIRL, de fecha 24 de mayo del 2023, presentado la Gerencia Municipal solicita que se designe a los los servidores responsables en la Municipalidad Distrital de Huancán para utilizar la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y de conformidad al artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

FRANKLIN
ROSALES CONDOR
ALCALDE
GESTION 2023 - 2026

☎ 064 - 412634

✉ huancanmunicipalidad@gmail.com

RUC: 20185646964

www.muni-huancan.gob.pe



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el a los siguientes servidores como responsables a cargo de utilizar la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público en la Municipalidad Distrital de Huancán, Provincia de Huancayo, Región Junín, conforme el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	DNI N°	Unidad a la que pertenecen
NERIDA JADANI ENCALADA RIVERA	71651417	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
CERILA JORGE ROJAS	46202036	Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la designación.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente resolución a los servidores designados como responsables a cargo de utilizar la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN
HUANCAYO
ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE



FRANKLIN
ROSALES CONDOR
ALCALDE
GOBIERNO LOCAL 2023 - 2026